

**SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)**

**PROYECTO 119306 - FOMENTANDO LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA A LAS CRISIS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA, CON ATENCIÓN ESPECIAL A LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA Y SUS COMUNIDADES RECEPTORAS, EN ZONAS PROPENSAS AL RIESGO DE DESASTRES**

**PNUD/SDP-242/2021**

**“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRISIS HUMANITARIAS”**

Lima, 29 de abril de 2021

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRISIS HUMANITARIAS”**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **12 de mayo de 2021 hasta las 14:00 horas (hora Perú)** por correo electrónico a través del email: [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org)

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días calendario**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

[http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**Unidad de Adquisiciones  
PNUD Perú**

## Anexo 1

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contexto de los requisitos</b>                                                                | La presente consultoría se sustenta en la necesidad de optimizar los procesos de intercambio de información y coordinación para la preparación y respuesta de la RHN y/o del Equipo Humanitario de País (EHP), en atención a los riesgos y desastres humanitarios que se presenten, en el marco del Proyecto 119306 - Fomentando las capacidades de respuesta a las crisis para la protección social y la integración económica, con atención especial a los derechos de la población venezolana y sus comunidades receptoras, en zonas propensas al riesgo de desastres. |
| <b>Organismo asociado del PNUD en la implementación</b>                                          | Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Breve descripción de los servicios solicitados</b>                                            | Desarrollo de un Sistema de información de crisis humanitarias que permita Optimizar y facilitar los procesos de intercambio de información y coordinación de la RHN y/o del Equipo Humanitario de País (EHP), para la preparación y respuesta ante los riesgos y desastres humanitarios que se presenten.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Relación y descripción de los productos esperados</b>                                         | Según los Términos de Referencia del Anexo 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios</b> | Gerente del Proyecto 00119306                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Frecuencia de los informes</b>                                                                | Según los Términos de Referencia del Anexo 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Requisitos de los informes de avance</b>                                                      | Según los Términos de Referencia del Anexo 2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Localización de los trabajos</b>                                                              | <input type="checkbox"/> Sede del proveedor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Duración prevista de los trabajos</b>                                                         | 90 días calendario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de inicio prevista</b>                                                                  | Mayo 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de terminación máxima</b>                                                               | Agosto 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Viajes previstos</b>                                                                          | La consultoría no requiere viajes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Requisitos especiales de seguridad</b>                                                        | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)</b>  | Ninguno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades</b>  | <input type="checkbox"/> Obligatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios</b>      | <input type="checkbox"/> Obligatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Moneda de la propuesta</b>                                                                    | <input type="checkbox"/> Moneda local – Soles (para empresas locales)<br><input type="checkbox"/> Dólares EE.UU. (solo para empresas extranjeras)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios</b>                                          | <input type="checkbox"/> Deberá incluir el IGV (IVA) y otros impuestos indirectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)</b> | <input type="checkbox"/> 90 días<br>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Cotizaciones parciales</b>                                                                                    | <input type="checkbox"/> No permitidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</b>                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el oferente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante una Carta de intención para la creación de una Asociación en participación o Acuerdo debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, y (ii) si se les adjudica el contrato, deberá presentar el Acuerdo debidamente validado ante Notario, y el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la empresa mixta.</li> <li>• Después del Plazo de Presentación de la Oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.</li> <li>• La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación acatarán las disposiciones del presente acuerdo con respecto a la presentación de una sola Oferta.</li> <li>• La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la presente SDP, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de admisibilidad y aptitudes por parte del PNUD.</li> <li>• Una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación, al presentar su trayectoria y experiencia debe diferenciarse claramente entre:</li> </ul> |

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y</li> <li>b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las experiencias serán calificadas como la suma de las experiencias presentadas por las empresas que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.</li> <li>• Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.</li> <li>• En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomiendan Asociación en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.</li> <li>• Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con enviar los siguientes documentos/formularios: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Auto declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o cualquier otra lista suspensiva de la ONU;</li> <li>b) Breve descripción de la naturaleza del negocio y ámbito de experiencia (máximo 2 hojas)</li> </ul> </li> </ul> <p>Constitución de la empresa, vigencia de poderes, ficha RUC</p> |
| <b>Una sola Oferta</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación) deberán presentar una sola Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación.</li> <li>• Las Ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común; o</li> <li>b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o</li> <li>c) que tengan el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o</li> <li>d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que los coloque en una posición de</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               | <p>acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, con respecto a este proceso de SDP;</p> <p>que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o que algún personal clave que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de SDP. Esta condición con relación al personal no rige para los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Conflicto de intereses</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) están o han estado asociados en el pasado con una firma, o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;</li> <li>b) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los servicios que se solicitan en esta SDP; o</li> <li>c) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción.</li> </ul> </li> <li>• En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Proponentes deberán informar al PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.</li> <li>• De manera similar, los Proponentes deberán revelar en sus propuestas su conocimiento de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) si los: propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la propuesta o personal clave, son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta SDP; y</li> <li>b) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.</li> <li>c) No revelar dicha información puede causar el rechazo de la propuesta o propuestas afectadas por la no divulgación.</li> </ul> </li> </ul> |

|                                                                                                                                     | La elegibilidad de los Proponentes que sean total o parcialmente propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta SDP, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Proponentes pueden resultar en el eventual rechazo de la Propuesta.                                                                                                                                                                                                         |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                |            |     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |     |                                                 |            |     |                                                 |            |     |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------|------------|-----|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----|-------------------------------------------------|------------|-----|-------------------------------------------------|------------|-----|-------------------------------------------------|
| Condiciones de pago                                                                                                                 | <table><tr><th>Resultados</th><th>Porcentaje</th><th>Calendario</th><th>Condiciones para el desembolso</th></tr><tr><td>Producto 1</td><td>20%</td><td>A los 30 días calendario de firmado el contrato</td><td rowspan="4">En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:<br/>a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y<br/>b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.</td></tr><tr><td>Producto 2</td><td>30%</td><td>A los 50 días calendario de firmado el contrato</td></tr><tr><td>Producto 3</td><td>30%</td><td>A los 75 días calendario de firmado el contrato</td></tr><tr><td>Producto 4</td><td>20%</td><td>A los 90 días calendario de firmado el contrato</td></tr></table> | Resultados                                      | Porcentaje                                                                                                                                                                                                                                                     | Calendario | Condiciones para el desembolso | Producto 1 | 20% | A los 30 días calendario de firmado el contrato | En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:<br>a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y<br>b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios. | Producto 2 | 30% | A los 50 días calendario de firmado el contrato | Producto 3 | 30% | A los 75 días calendario de firmado el contrato | Producto 4 | 20% | A los 90 días calendario de firmado el contrato |
| Resultados                                                                                                                          | Porcentaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Calendario                                      | Condiciones para el desembolso                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                |            |     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |     |                                                 |            |     |                                                 |            |     |                                                 |
| Producto 1                                                                                                                          | 20%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | A los 30 días calendario de firmado el contrato | En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:<br>a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y<br>b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios. |            |                                |            |     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |     |                                                 |            |     |                                                 |            |     |                                                 |
| Producto 2                                                                                                                          | 30%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | A los 50 días calendario de firmado el contrato |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                |            |     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |     |                                                 |            |     |                                                 |            |     |                                                 |
| Producto 3                                                                                                                          | 30%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | A los 75 días calendario de firmado el contrato |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                |            |     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |     |                                                 |            |     |                                                 |            |     |                                                 |
| Producto 4                                                                                                                          | 20%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | A los 90 días calendario de firmado el contrato |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                |            |     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |     |                                                 |            |     |                                                 |            |     |                                                 |
| Penalidad                                                                                                                           | Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado por día de retraso. Cuando se alcance un total equivalente al 10%, el PNUD podrá considerar la resolución del Contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                |            |     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |     |                                                 |            |     |                                                 |            |     |                                                 |
| Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos. | La conformidad de los productos de la consultoría será emitida por el Oficial de Programa PNUD, en coordinación y previa revisión y aprobación de la Gerencia de Proyectos de Gestión del Riesgo de Desastres del PNUD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                |            |     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |     |                                                 |            |     |                                                 |            |     |                                                 |
| Tipo de contrato que deberá firmarse                                                                                                | <input type="checkbox"/> Contrato de servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                |            |     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |     |                                                 |            |     |                                                 |            |     |                                                 |
| Criterios de adjudicación de un contrato                                                                                            | <input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: 70 puntos a la oferta técnica y 30 puntos al precio)<br><br><b>Las propuestas cuya calificación, una vez finalizada la evaluación de la propuesta técnica, no alcancen el umbral</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |                                |            |     |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                |            |     |                                                 |            |     |                                                 |            |     |                                                 |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | <p><b>mínimo de aprobación de 49 puntos, serán declaradas no receptivas y ya no calificadas.</b></p> <p><input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Criterios de evaluación de una propuesta</b> | <p><b><u>Propuesta técnica (70 puntos)</u></b></p> <p><input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa (10 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (30 puntos)</p> <p><input type="checkbox"/> Calificación del personal clave (30 puntos)</p> <p><b><u>Propuesta financiera (30 puntos)</u></b></p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>                                                                                                                                                      |
| <b>El PNUD adjudicará el Contrato a:</b>        | <p><input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Anexos a la presente SdP</b>                 | <p>Anexo 1: Descripción de los Requisitos</p> <p>Anexo 2: Términos de referencia</p> <p>Anexo 3: Formulario de presentación de propuestas, incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Formulario A – Presentación de la Propuesta</li> <li><input type="checkbox"/> Formulario B – Información del Proponente</li> <li><input type="checkbox"/> Formulario C - Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación</li> <li><input type="checkbox"/> Formulario D – Propuesta Técnica</li> <li><input type="checkbox"/> Formulario E – Propuesta Financiera</li> </ul> <p>Anexo 4: Términos y Condiciones Generales</p> |

|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Documentos que forman parte de su propuesta</b></p>                                                    | <p>Formulario de presentación de propuestas, incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario A – Presentación de la Propuesta</li> <li>• Formulario B – Información del Proponente</li> <li>• Formulario C - Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación</li> <li>• Formulario D – Propuesta Técnica, este formulario deberá incluir los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de la constitución de la empresa o copia literal expedida por la Oficina Registral a la que pertenece,</li> <li>✓ Vigencia de poderes,</li> <li>✓ Ficha RUC,</li> <li>✓ Constancias de servicios previos de la empresa</li> <li>✓ Constancias de servicios previos de los profesionales propuestos</li> </ul> </li> <li>• Formulario E – Propuesta Financiera</li> </ul> <p>El postor deberá verificar los documentos que deben acompañar cada formulario.</p> <p>Todos los documentos deben estar foliados. Asimismo, se anexará un índice en la primera hoja indicando la página en que se encuentra los documentos presentados.</p> <p>Las propuestas deberán remitirse en dos (2) formatos: PDF (versión escaneada debidamente suscrita) y en Microsoft Office (versión editable) compuesta por los formularios de propuesta técnica (Word) y formularios propuesta económica (Excel).</p> |
| <p><b>Persona de contacto para todo tipo de información (solicitudes escrito únicamente)<sup>1</sup></b></p> | <p>Atención: Unidad de Adquisiciones<br/>Email: <a href="mailto:adquisiciones.pe@undp.org">adquisiciones.pe@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>Cronograma del Proceso</b></p>                                                                         | <p>Disponibilidad de las bases: <b>29 de abril de 2021 (vía electrónica)</b><br/>Recepción de consultas: <b>04 de mayo de 2021 (vía electrónica)</b><br/>Respuestas a consultas: <b>06 de mayo de 2021 (vía electrónica)</b><br/>Recepción de propuestas: <b>12 de mayo de 2021, hasta las 15:00 horas (vía electrónica)</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

<sup>1</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

**Anexo 2**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PNUD/SDP-242/2021**

**Consultoría para el Desarrollo de un Sistema de información de crisis humanitarias**

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Proyecto:</b>         | 119306 - Fomentando las capacidades de respuesta a las crisis para la protección social y la integración económica, con atención especial a los derechos de la población venezolana y sus comunidades receptoras, en zonas propensas al riesgo de desastres. |
| <b>Lugar de destino:</b> | Consultoría virtual                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Plazo:</b>            | 90 días calendario.                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Supervisor:</b>       | Gerente de Proyecto                                                                                                                                                                                                                                          |

**1. Antecedentes**

La Red Humanitaria Nacional (RHN) es el principal mecanismo de coordinación de la respuesta humanitaria entre el estado peruano y las organizaciones internacionales humanitarias, incluyendo las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas. La RHN es co-presidida por el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el Perú.

Dicho mecanismo permite fortalecer las capacidades de sus miembros para responder ante emergencias causadas por desastres, establece protocolos y planes de contingencia para la respuesta común ante desastres, y, en general permite la ejecución de una respuesta oportuna, eficaz y articulada entre la comunidad humanitaria internacional y el gobierno nacional en caso de un desastre de gran magnitud en el país.

La Secretaría Técnica de la Red recae sobre el National Humanitarian Affairs Officer de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) en el Perú, y sobre el Jefe de la Oficina General de Cooperación Internacional del INDECI.

A nivel internacional, OCHA ha desarrollado lineamientos y herramientas de coordinación que facilitan el monitoreo e intercambio de información crucial y oportuna sobre los riesgos y desastres humanitarios, y que facilitan la planificación y coordinación de la respuesta ante desastres, así como la rendición de cuentas.

La presente consultoría se sustenta en la necesidad de optimizar los procesos de intercambio de información y coordinación para la preparación y respuesta de la RHN y/o del Equipo Humanitario de País (EHP), en atención a los riesgos y desastres humanitarios que se presenten.

A través de la presente consultoría se propone el desarrollo de un sistema de información modular para la RHN que permitan optimizar y mejorar las necesidades de preparación de los miembros de la RHN, y la coordinación y seguimiento de la respuesta ante los desastres.

Esta consultoría se desarrollará en el marco del proyecto Fomentando las capacidades de respuesta a las crisis para la protección social y la integración económica, con atención especial a los derechos de la población venezolana y sus comunidades receptoras, en zonas propensas al riesgo de desastres, financiado por la Comisión Europea.

## 2. Objetivo General

Desarrollo de un Sistema de información de crisis humanitarias que permita optimizar y facilitar los procesos de intercambio de información y coordinación de la RHN y/o del Equipo Humanitario de País (EHP), para la preparación y respuesta ante los riesgos y desastres humanitarios que se presenten.

## 3. Objetivos Específicos

- Facilitar el acceso de los miembros de la Red Humanitaria Nacional (RHN), el Equipo Humanitario de País (EHP) y de OCHA, a información y análisis de calidad sobre los riesgos y desastres humanitarios.
- Facilitar la identificación de la información sobre los recursos, presencia y actividades de los miembros de la RHN/EHP en el territorio (Quién hace qué cosa, donde).
- Facilitar el cálculo de las personas en necesidad (PIN, por sus siglas en inglés) ante la potencial o real ocurrencia de uno o más desastres.
- Facilitar el proceso de formulación de Planes y Proyectos de Respuesta de la RHN y/o el EHP, en caso de ocurrir un desastre de considerable magnitud.
- Facilitar la coordinación de los proyectos y actividades humanitarias implementados por el Sistema de las Naciones Unidas (SNU), la RHN y/o el EHP en el Perú.
- Facilitar el seguimiento y monitoreo de los proyectos y actividades humanitarias implementadas por el Sistema de las Naciones Unidas (SNU), la RHN y/o el EHP en el Perú.
- Facilitar la visualización de toda la información registrada en el sistema con miras a distinguir más rápidamente la información crítica, optimizar el análisis de la situación y tomar decisiones informadas de manera más oportuna en caso de ocurrir un desastre de gran magnitud.

## 4. Consideraciones Generales

- Los módulos de la consultoría serán desarrollados en el Sistema 345W, desarrollado por OCHA. Para acceder a más información sobre el Sistema 345W revisar el **Anexo A**.
- El sistema será instalado en los servidores de OCHA.
- Toda la información disponible en uno de los módulos deberá poder ser cruzada o referenciada en los otros módulos, según las necesidades de dichos módulos. La actualización de información en un módulo se debe ver reflejada en los otros módulos que utilicen dicha información.
- Al finalizar el desarrollo del sistema la consultora desarrollará el manual de usuario, así como dos capacitaciones virtuales de todos los módulos.
- El personal designado de OCHA se pone a disposición de la consultora para ayudar a aclarar sus consultas durante el desarrollo del presente proyecto. Las consultas el diseño y funcionalidad serán coordinadas por la consultora con los puntos focales establecidos por OCHA, quienes estarán disponibles durante el desarrollo de la consultoría.
- Asimismo, la consultora designará a uno o más puntos focales quienes deberán estar disponibles para responder a las consultas o coordinaciones realizadas por OCHA durante el desarrollo del presente proyecto.
- La consultora deberá identificar y proponer soluciones para facilitar la visualización de la información del sistema, con miras a permitir que los usuarios distingan más rápidamente la información importante, optimizando el análisis de la situación y tomando decisiones informadas de manera más oportuna, en particular en caso de ocurrir un desastre de gran magnitud.
- Los módulos del presente sistema deberán facilitar la comunicación de las acciones realizadas por los actores humanitarios en el país ante los desastres, así como la rendición de cuentas ante la sociedad civil y los donantes.

## 5. Componentes del Sistema y Alcance del trabajo

### 5.1. Módulo 3W (Quién hace qué cosa, donde; 3W por sus siglas en inglés: Who does What, Where)

#### 5.1.1. Funciones:

- Permite a usuarios autorizados el registro de las organizaciones pertenecientes a la RHN/EHP, permite registrar información clave de cada organización de sus actividades en el territorio nacional. El listado de las organizaciones y su información será provisto por OCHA oportunamente a la consultora para ser ingresadas en el sistema.
- Permite registrar el listado de funcionarios clave y puntos focales de las organizaciones de la RHN/EHP y otras organizaciones (estatales, privadas, etc.), según sea pertinente. El listado de funcionarios clave será provisto a la consultora por OCHA para ser registrado inicialmente en el sistema, y será actualizado por los usuarios autorizados de las organizaciones registradas en el sistema.
- Utilizando herramientas de visualización de data y de inteligencia de negocio, se generarán alertas, paneles de control, infografías, gráficos interactivos, y reportes automáticos, entre otros, sobre la presencia y las actividades de las organizaciones registradas en el registro de organizaciones.
- A modo de referencia para el dashboard de visualización del módulo 3W, la consultora puede tomar el dashboard desarrollado por OCHA en el 345w para hacer seguimiento a las actividades de respuesta de la RHN ante la COVID-19.

Se adjuntan dos fotos de dicho dashboard, el cual es directamente accesible a través del siguiente vínculo:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOWU2YzgxODMtZTkzMC00ZmE3LTg1Y2EtZTZhZjM1ZjY1MTRmliwidCI6IjBmOWUzNWRiLTU0NGYtNGY2MC1iZGNjLTViYTQxNmU2ZGM3MCIslmMiOjh9>



## PERÚ 345w - Respuesta COVID-19

Quién, hace qué, dónde, cuándo y para quién

Mes All [Resetear](#)

3/28/2021

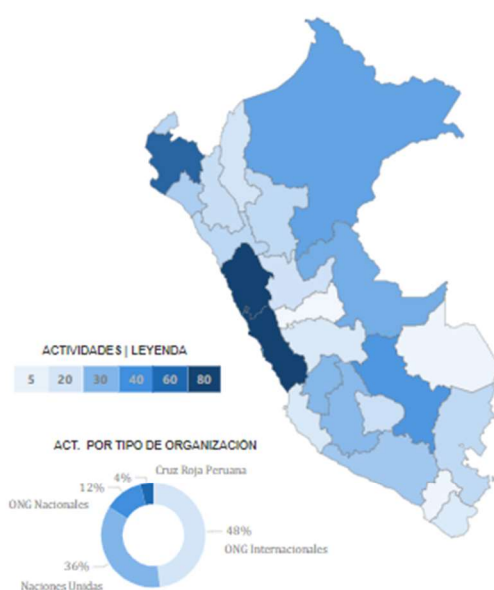
**25** Organizaciones

**1064** Actividades

**25** Regiones

**5.6M** Personas Asistidas

### ACTIVIDADES Y ORGANIZACIONES POR REGIÓN



### ACTIVIDADES POR SECTOR

|                                        |     |
|----------------------------------------|-----|
| Seguridad Alimentaria                  | 400 |
| Agua, Saneamiento e Higiene            | 227 |
| Salud                                  | 160 |
| Protección                             | 88  |
| Recuperación Temprana                  | 70  |
| Logística                              | 43  |
| Educación                              | 39  |
| Transferencias Multipropósito          | 24  |
| Manejo y gestión de Campamentos (CCCM) | 10  |
| Coordinación / Información             | 2   |

### RECURSOS ENTREGADOS

|      |                   |
|------|-------------------|
| 4.5M | Nuevos soles      |
| 2.5M | Litros de agua    |
| 1.1M | Kits de alimentos |

**188.4K**  
Kits de higiene

**144.2K**  
Raciones de comida

**47.7K**  
Artículos no alimentarios

**45.7K**  
E. de protección personal

**19.7K**  
Kits educativos

**425**  
Asistencias técnicas

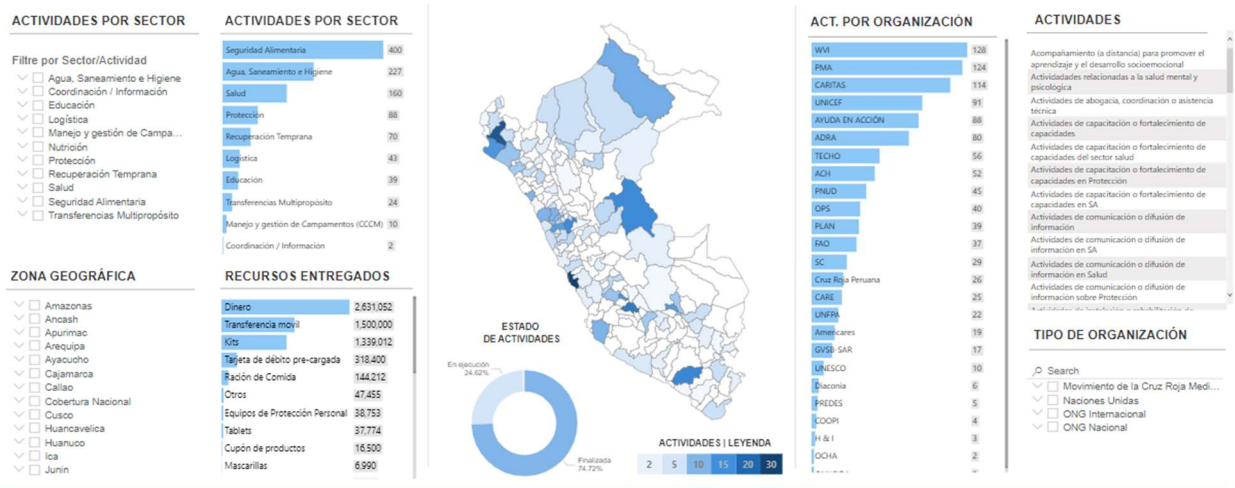
**305**  
Campañas informativas

**266**  
Productos audiovisuales

**254**  
Talleres / Capacitaciones

Las fronteras, nombres y designaciones utilizadas en el mapa no implican una modificación o aceptación oficial por parte de Naciones Unidas.

Fecha de creación: 23 de Octubre de 2020 | Fuente: Red Humanitaria Nacional, 345W. | Comentarios: [denilo.gonzalez@un.org](mailto:denilo.gonzalez@un.org) / [marcel.velasquez@un.org](mailto:marcel.velasquez@un.org) | [www.unocha.org/peru](http://www.unocha.org/peru) | [www.unhcr.org](http://www.unhcr.org)



Microsoft Power BI

< 2 of 2

### 5.1.2. Actividades a realizar:

1. Modelamiento del Negocio  
 Esta fase corresponde al análisis y la optimización de los procesos de información, para lo cual se deberá realizar las siguientes actividades:
  - a. Levantamiento de información de los procesos y la información a ser registrada en este módulo en coordinación con OCHA.
  - b. Elaborar el mapa de procesos y diagrama de procesos para el presente módulo.
  - c. Identificar y optimizar los procesos reduciendo las actividades duplicadas (As-is / To-be).
2. Análisis y Diseño del Módulo 3W
  - a. Elaborar el informe de prototipo del módulo presentando el análisis y los siguientes artefactos:
    - Diagrama de casos de uso
    - Diagrama de actividades
    - Diagrama de clases
    - Modelo de entidad relación
  - b. Modelamiento e implementación de la base de datos (Modelo de Datos).
  - c. Presentación de prototipo para la validación por el área correspondiente de OCHA (Modelo de Casos de Uso del Sistema).
3. Implementación del Módulo 3W
  - a. Configuración del servidor donde se desplegará el sistema.
  - b. Modelamiento de la arquitectura tecnológica.

Se entregará la arquitectura de software, código fuente y el script de base de datos.

4. Pruebas
  - a. Las pruebas se deben realizar en coordinación con los especialistas técnicos de OCHA.
  - b. Realización de pruebas del sistema y Matriz de control de Incidencias.
5. Informe
  - a. Informe de implementación del módulo

## 5.2. Módulo de planes de respuesta humanitarios

### 5.2.1. Funciones:

- Este módulo permitirá el registro de la información de un Plan de Respuesta en caso de una emergencia ocasionada por un desastre de magnitud considerable.
- La información a ser registrada incluye las necesidades identificadas y priorizadas por los usuarios autorizados de la RHN/EHP, los objetivos estratégicos del Plan, sus metas e indicadores, entre otros elementos.
- Las categorías de información a ser registradas en el módulo, su uso por parte de los usuarios, las funciones del mismo y la interfaz, tomará como referencia al Sistema "HPC Information System", descrito en detalle en el **Anexo B**.
- Con algunas modificaciones a ser acordadas con OCHA, el módulo de formulación de planes de respuesta será diseñado y programado para funcionar dentro del sistema 345w.
- Desarrollo del "registro de indicadores", sobre la base de los indicadores proporcionados por OCHA.
- La información de un Plan de respuesta debe poder ser vinculada con los proyectos humanitarios que se desarrollen para atender a dicho plan y con las actividades a ser desarrolladas dentro de cada proyecto.
- Se debe poder registrar manualmente el avance en la implementación del plan de respuesta, así como a través de los avances registrados en los proyectos y actividades que estén vinculados con dicho plan.
- Utilizando herramientas de visualización de data y de inteligencia de negocio, se generarán alertas, paneles de control, infografías, gráficos interactivos, y reportes automáticos, entre otros, sobre la información del Módulo de planes de respuesta, incluyendo información georeferenciada relativa al seguimiento y monitoreo de los avances de los planes formulados.

### 5.2.2. Actividades a realizar:

#### 1. Modelamiento del Negocio

Esta fase corresponde al análisis y la optimización de los procesos de información, para lo cual se deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Levantamiento de información de los procesos y la información a ser registrada en este módulo en coordinación con OCHA.
- b. Elaborar el mapa de procesos y diagrama de procesos para el presente módulo.
- c. Identificar y optimizar los procesos reduciendo las actividades duplicadas (As-is / To-be).

#### 2. Análisis y Diseño del Módulo de planes de respuesta

- a. Elaborar el informe de prototipo del módulo presentando el análisis y los siguientes artefactos:
  - Diagrama de casos de uso
  - Diagrama de actividades
  - Diagrama de clases
  - Modelo de entidad relación

- b. Modelamiento e implementación de la base de datos (Modelo de Datos).
- c. Presentación de prototipo para la validación por el área correspondiente de OCHA (Modelo de Casos de Uso del Sistema).

### 3. Implementación del Módulo de planes de respuesta

- a. Configuración del servidor donde se desplegará el sistema.
- b. Modelamiento de la arquitectura tecnológica.

Se entregará la arquitectura de software, código fuente y el script de base de datos.

### 4. Pruebas

- a. Las pruebas se deben realizar en coordinación con los especialistas técnicos de OCHA.
- b. Realización de pruebas del sistema y Matriz de control de Incidencias.

### 5. Informe

- a. Informe de implementación del módulo

## 5.3. Módulo de proyectos y actividades humanitarias

### 5.3.1. Funciones:

- El presente módulo deberá permitir a los usuarios autorizados el registro de las propuestas de proyectos de asistencia humanitaria para enfrentar uno o más desastres definidos. Dichas propuestas pueden o no estar vinculadas a un Plan de respuesta registrado en el módulo anterior o no.
- El presente módulo deberá permitir la revisión y comparación de las características principales de un grupo de proyectos propuestos, con miras a facilitar su priorización y, posteriormente, aprobarlos, rechazarlos o solicitar modificaciones previa aprobación.
- En la mayoría de los casos, los proyectos propuestos a ser comparados entre sí, priorizados y aprobados o rechazados, formarán parte de un mismo Plan de respuesta.
- Cabe notar que el sistema 345W ya cuenta con un módulo base para el registro/formulación de proyectos, el cual deberá ser actualizado y adaptado con algunos campos adicionales de información para el caso del Perú (Revisar el **Anexo A**). Las modificaciones en los campos de información y la interfaz serán definidas en coordinación con OCHA.
- La información de un proyecto puede estar vinculada o no con un Plan de respuesta, así como con actividades específicas que se desarrollen en la implementación de dicho proyecto.
- El avance en la implementación de un proyecto debe poder ser registrado o actualizado manualmente por usuarios autorizados a través de formularios en el sistema, así como a través de los avances registrados en la implementación de las actividades que estén vinculadas con dicho proyecto.
- El presente módulo deberá permitir a los usuarios autorizados el registro de las actividades humanitarias de respuesta ser implementadas. Dichas actividades deberán poder estar vinculadas o no con un proyecto humanitario y con un Plan de respuesta registrado.
- El presente módulo deberá permitir a los usuarios autorizados el registro del avance en las actividades humanitarias registradas.
- El 345w ya cuenta con un módulo de registro y seguimiento de actividades humanitarias, algunos de cuyos campos deberán ser modificados. Es sobre la base de las actividades registradas en dicho módulo que OCHA genera la siguiente infografía, que puede ser tomada como una de las referencias para el reporte de las actividades realizadas:

- <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOWU2YzgxODMtZTkzMC00ZmE3LTg1Y2EtZTZhZjM1ZjY1MTRmliwidCI6IjBmOWUzNWRIbWU0NGYtNGY2MC1iZGNjLTVIYTOxNmU2ZGM3MCIslmMiOjh9>
- Utilizando herramientas de visualización de data y de inteligencia de negocio, se generarán alertas, paneles de control, infografías, gráficos interactivos, y reportes automáticos, entre otros, para facilitar el análisis de los proyectos humanitarios propuestos, la priorización, aprobación o rechazo de los proyectos propuestos, el seguimiento a la implementación de los proyectos humanitarios aprobados, y el seguimiento a la implementación de actividades humanitarias registradas.

### 5.3.2. Actividades a realizar:

#### 1. Modelamiento del Negocio

Esta fase corresponde al análisis y la optimización de los procesos de información, para lo cual se deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Levantamiento de información de los procesos y la información a ser registrada en este módulo en coordinación con OCHA.
- b. Elaborar el mapa de procesos y diagrama de procesos para el presente módulo.
- c. Identificar y optimizar los procesos reduciendo las actividades duplicadas (As-is / To-be).

#### 2. Análisis y diseño del módulo de proyectos y actividades humanitarias

- a. Elaborar el informe de prototipo del módulo presentando el análisis y los siguientes artefactos:
  - Diagrama de casos de uso
  - Diagrama de actividades
  - Diagrama de clases
  - Modelo de entidad relación
- b. Modelamiento e implementación de la base de datos (Modelo de Datos).
- c. Presentación de prototipo para la validación por el área correspondiente de OCHA (Modelo de Casos de Uso del Sistema).

#### 3. Implementación del módulo de proyectos actividades humanitarias

- a. Configuración del servidor donde se desplegará el sistema.
- b. Modelamiento de la arquitectura tecnológica.

Se entregará la arquitectura de software, código fuente y el script de base de datos.

#### 4. Pruebas

- a. Las pruebas se deben realizar en coordinación con los especialistas técnicos de OCHA.
- b. Realización de pruebas del sistema y Matriz de control de Incidencias.

## 5. Informe

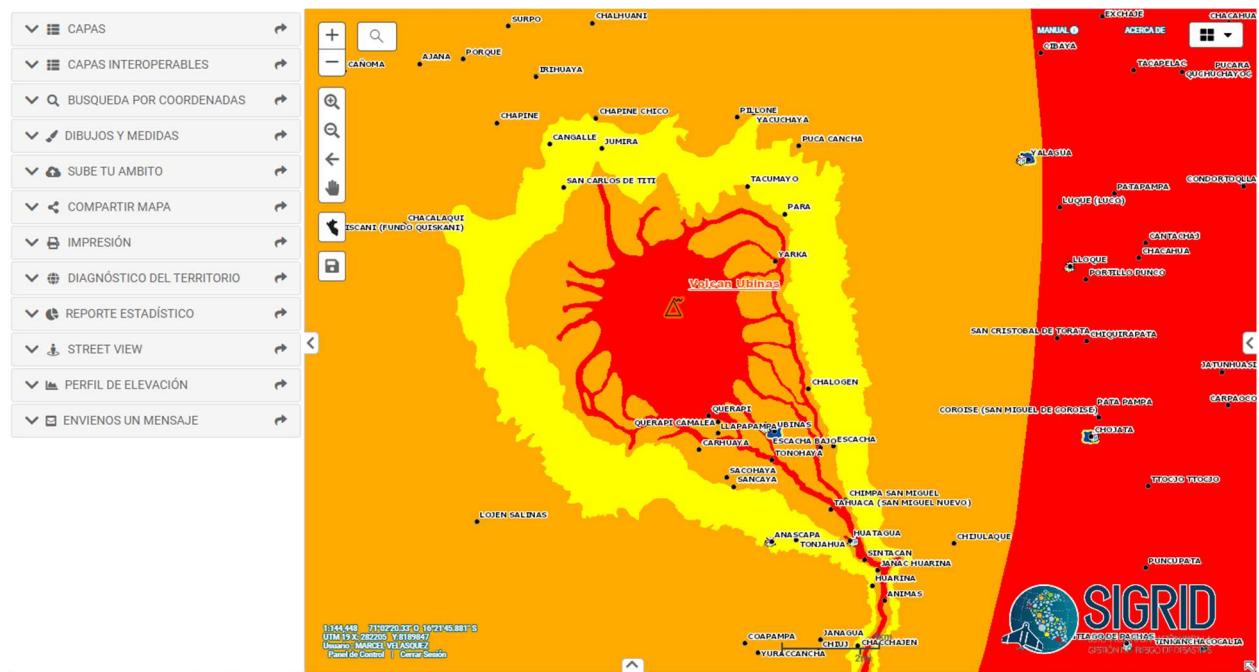
### a. Informe de implementación del módulo

## 5.4. Módulo de monitoreo de riesgos

### 5.4.1. Funciones:

- El módulo permite monitorear y visualizar de manera georeferenciada los principales riesgos y amenazas por desastres en el país.
- El módulo estará conectado y recibirá información automática de la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID) elaborada por el del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). En coordinación con OCHA, la consultora construirá el listado de variables y de la información a ser recogido desde dicho sistema.

A modo de referencia, se copia una imagen del portal de visualización del SIGRID, el cual es accesible a través del siguiente vínculo: <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/mapa>



El módulo a ser desarrollado tomará como una de las referencias al portal del SIGRID, aunque, deberá proponer y desarrollar optimizaciones y mejoras más acordes con las funciones del presente módulo.

- OCHA coordinará con el CENEPRED el acceso formal a su sistema y la consultora coordinará los aspectos técnicos de la misma.
- El módulo deberá incorporar también una capa de información estadística georeferenciada de la población de cada manzana, centro poblado, distrito, provincia y departamento. Se debe incluir información desagregada por género, pertenencia a grupo étnico, edad, situación de discapacidad, nivel socioeconómico, nacionalidad, y otros a ser coordinados con OCHA, sobre la base de fuentes oficiales, de preferencia del INEI. En caso de no estar disponible dicha información se escogerá la mejor y más precisa información oficial disponible, en coordinación con OCHA.
- El módulo debe permitir visualizar los mapas de riesgos de distintas zonas y permitir estimar el potencial impacto en la población de ocurrir dicho riesgo, principalmente a través del cruce de la información del SIGRID con la información demográfica del INEI.
- El módulo debe estar diseñado para facilitar su expansión y que se puedan agregar fuentes y capas de información adicionales en el futuro.
- El módulo deberá permitir a usuarios autorizados el registro de información o capas de información georeferenciada adicionales para ser visualizadas.
- La consultora deberá presentar la propuesta o propuestas con la interfaz visual idónea para tanto cargar información en el módulo, como visualizar la información registrada, sobre la base de las mejores prácticas nacionales o internacionales que pueda identificar.
- La visualización de información georeferenciada se podrá realizar a través de tablas (escogiendo zonas específicas), marcando áreas específicas en un mapa o dibujando polígonos en un mapa, entre otras herramientas de visualización que puedan proponer los consultores en base a su experiencia.
- Utilizando herramientas de visualización de data y de inteligencia de negocio, se generarán alertas, paneles de control, infografías, gráficos interactivos, y reportes automáticos, entre otros, sobre la información del Módulo de monitoreo de riesgos.

### 5.4.2. Actividades a realizar:

#### 1. Modelamiento del Negocio

Esta fase corresponde al análisis y la optimización de los procesos de información, para lo cual se deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Levantamiento de información de los procesos y la información a ser registrada en este módulo en coordinación con OCHA.
- b. Elaborar el mapa de procesos y diagrama de procesos para el presente módulo.
- c. Identificar y optimizar los procesos reduciendo las actividades duplicadas (As-is / To-be).

#### 2. Análisis y Diseño del Módulo de monitoreo de riesgos

- a. Elaborar el informe de prototipo del módulo presentando el análisis y los siguientes artefactos:
  - Diagrama de casos de uso
  - Diagrama de actividades
  - Diagrama de clases
  - Modelo de entidad relación
- b. Modelamiento e implementación de la base de datos (Modelo de Datos).
- c. Presentación de prototipo para la validación por el área correspondiente de OCHA (Modelo de Casos de Uso del Sistema).

**3. Implementación del Módulo de monitoreo de riesgos**

- a. Configuración del servidor donde se desplegará el sistema.
- b. Modelamiento de la arquitectura tecnológica.

Se entregará la arquitectura de software, código fuente y el script de base de datos.

**4. Pruebas**

- a. Las pruebas se deben realizar en coordinación con los especialistas técnicos de OCHA.
- b. Realización de pruebas del sistema y Matriz de control de Incidencias.

**5. Informe**

- a. Informe de implementación del módulo

**5.5. Módulo de monitoreo de desastres**

**5.5.1. Funciones:**

- Permite monitorear en tiempo real las emergencias causadas por desastres incluyendo las características del evento, los daños causados, las necesidades generadas en la población, y las acciones tomadas por el gobierno en respuesta a dichas emergencias.
- El módulo de monitoreo de riesgos deberá vincularse con la base de datos del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), gestionado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y descargar de manera automática la información relevante contenida en dicho sistema.  
El INDECI cuenta con un portal de visualización público de parte de la información sobre desastres contenida en el SINPAD, el cual es accesible a través del siguiente vínculo: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMDMxOGYwNWltYmI0Yy00YWl2LTlhNzYtMTY1YTdjNjhjYWE3liwidCI6IjNIZWNkMjZlTlNTUtdG4MC04ODEyLWEzMGZjZGU3OGFyZCJ9&pageName=ReportSectioncd99edcca07a5ff10551>
- OCHA coordinará con el INDECI el acceso formal a su sistema y la consultora coordinará los aspectos técnicos de la misma.
- La información del SINPAD que, en coordinación con OCHA sea identificada como relevante, será descargada a una base de datos creada en el 345w.
- Utilizando herramientas de visualización de data y de inteligencia de negocio, se generarán alertas, paneles de control, infografías, gráficos interactivos, y reportes automáticos, entre otros, que permitan a los usuarios del módulo conocer la información sobre los principales desastres a medida que el estado la vaya registrando.
- El módulo deberá permitir a los usuarios autorizados, registrar desastres adicionales, y agregar información sobre los desastres ya registrados en campos predefinidos.
- Además del registro manual de información en campos predefinidos, el módulo deberá ser compatible con Kobo Toolbox (<https://www.kobotoolbox.org/>), un sistema open source de registro de información que ha sido desarrollado y es utilizado a nivel internacional para el registro de información sobre desastres y sobre las acciones humanitarias.
- El módulo debe estar diseñado para facilitar que en un futuro se puedan agregar con relativa facilidad fuentes de información, campos de data e información adicional, que pueda ser visualizada con modificaciones menores al módulo.
- La consultora deberá presentar la propuesta o propuestas con la interfaz visual idónea para tanto cargar información en el módulo, como visualizar la información registrada, sobre la base de las mejores prácticas nacionales o internacionales que pueda identificar.

- La visualización de información georeferenciada se podrá realizar a través de tablas (escogiendo zonas o desastres específicos), marcando áreas específicas en un mapa o dibujando polígonos en un mapa, entre otras herramientas de visualización que puedan proponer los consultores en base a su experiencia.
- Utilizando herramientas de visualización de data y de inteligencia de negocio, se generarán alertas, paneles de control, infografías, gráficos interactivos, y reportes automáticos, entre otros, sobre la información del Módulo de monitoreo de desastres.

#### 5.5.2. Actividades a realizar:

##### 1. Modelamiento del Negocio

Esta fase corresponde al análisis y la optimización de los procesos de información, para lo cual se deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Levantamiento de información de los procesos y la información a ser registrada en este módulo en coordinación con OCHA.
- b. Elaborar el mapa de procesos y diagrama de procesos para el presente módulo.
- c. Identificar y optimizar los procesos reduciendo las actividades duplicadas (As-is / To-be).

##### 2. Análisis y Diseño del Módulo de monitoreo de peligros

- a. Elaborar el informe de prototipo del módulo presentando el análisis y los siguientes artefactos:
  - Diagrama de casos de uso
  - Diagrama de actividades
  - Diagrama de clases
  - Modelo de entidad relación
- b. Modelamiento e implementación de la base de datos (Modelo de Datos).
- c. Presentación de prototipo para la validación por el área correspondiente de OCHA (Modelo de Casos de Uso del Sistema).

##### 3. Implementación del Módulo de monitoreo de peligros

- a. Configuración del servidor donde se desplegará el sistema.
- b. Modelamiento de la arquitectura tecnológica.

Se entregará la arquitectura de software, código fuente y el script de base de datos.

##### 4. Pruebas

- a. Las pruebas se deben realizar en coordinación con los especialistas técnicos de OCHA.
- b. Realización de pruebas del sistema y Matriz de control de Incidencias.

##### 5. Informe

- a. Informe de implementación del módulo

#### 5.6. Informe post implementación, manual de usuario, y capacitación

##### 5.6.1. Actividades a realizar:

- a. Acompañamiento en el despliegue y post implementación del sistema.
- b. La consultora desarrollará dos capacitaciones virtuales de todos los módulos, a las personas que serán convocadas por OCHA. Dichas capacitaciones incluirán la simulación del uso de los distintos componentes del sistema para los usuarios que participen de las capacitaciones. El

número máximo personas capacitadas será de 80 personas en total, sumando los participantes de ambas capacitaciones.

- c. Informe final de todos los productos desarrollados de acuerdo con las especificaciones del presente requerimiento.

## 6. Resultados esperados y cronograma de pagos

La contratista entregará los siguientes productos y con la siguiente estructura de pagos:

| Producto                                                                                                                                                                                                                                                                       | Plazo                                       | Porcentaje de pago |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------|
| <b>Producto 1.</b><br>Módulo 3W, Se entregará la arquitectura de software, código fuente y el script de base de datos.<br>Se entregará el informe de todas las actividades desarrolladas demostrando el correcto funcionamiento del módulo.                                    | A 30 días calendario de firmado el contrato | 20%                |
| <b>Producto 2.</b><br>Módulo de planes de respuesta humanitarios<br>Se entregará la arquitectura de software, código fuente y el script de base de datos.<br>Se entregará el informe de todas las actividades desarrolladas demostrando el correcto funcionamiento del módulo. | A 50 días calendario de firmado el contrato | 30%                |
| Módulo de proyectos y actividades humanitarias<br>Se entregará la arquitectura de software, código fuente y el script de base de datos.<br>Se entregará el informe de todas las actividades desarrolladas demostrando el correcto funcionamiento del módulo.                   |                                             |                    |
| <b>Producto 3.</b><br>Módulo de monitoreo de riesgos<br>Se entregará la arquitectura de software, código fuente y el script de base de datos.<br>Se entregará el informe de todas las actividades desarrolladas demostrando el correcto funcionamiento del módulo.             | A 75 días calendario de firmado el contrato | 30%                |
| Módulo de monitoreo de desastres<br>Se entregará la arquitectura de software, código fuente y el script de base de datos.<br>Se entregará el informe de todas las actividades desarrolladas demostrando el correcto funcionamiento del módulo.                                 |                                             |                    |
| <b>Producto 4.</b><br>Informe post implementación, manual de usuario, y capacitación<br>Se entregará el informe de todas las actividades desarrolladas, incluyendo evidencia de la realización de las dos capacitaciones, y los manuales de cada módulo.                       | A 90 días calendario de firmado el contrato | 20%                |

El PNUD revisará cada producto en coordinación con OCHA, asegurando de que se cuente con todos los elementos requeridos para lograr el fin planteado. Si faltara ajustes o mejoras de alguna información en algún producto propuesto, el PNUD enviará las observaciones y el responsable del servicio deberá realizar los reajustes necesarios.

La conformidad de los productos de la consultoría será emitida por el Oficial de Programa PNUD, en coordinación y previa revisión y aprobación de la Gerencia de Proyectos de Gestión del Riesgo de Desastres del PNUD.

Todos los productos serán presentados a través de correo electrónico en formato PDF y en los formatos originales de los documentos que forman parte del informe (Word, Excel, Power Point u otros) a la mesa de partes virtual del PNUD (el correo electrónico será proporcionado al/la consultor/a adjudicado/a).

La revisión o aprobación de los productos por parte de PNUD y OCHA no será mayor a 7 días calendario de recibidos los entregables, en caso existan observaciones al producto, el proveedor tiene 7 días calendario para el levantamiento de las observaciones

## 7. Calificaciones Requeridas

### 7.1 De la Experiencia (20 puntos)

- Persona jurídica formalmente constituida, dedicada al rubro de proyectos de Tecnologías de la Información, Inteligencia de Negocios y Data Warehouse.
- Al menos 4 años de experiencia en el rubro de inteligencia de negocios y/o desarrollo de software.
- Al menos 3 experiencias de capacitación a personal de entidades públicas o privadas en los temas objeto de la consultoría.

**El proponente deberá acreditar la experiencia requerida a través de copia de los contratos u órdenes de servicios, comprobantes de pago, constancias de conformidad y/o cualquier documento que permita acreditar la prestación de los servicios.**

### 7.2 Del Personal

El equipo mínimo requerido será el descrito en el cuadro líneas abajo. La empresa puede proponer otros especialistas, en la medida que lo considere necesario; sin embargo, estos no serán evaluados.

| Nº | Personal Clave                                    | Cantidad |
|----|---------------------------------------------------|----------|
| 1  | Supervisor/coordinador del proyecto               | 1        |
| 2  | Programadores (debajo del supervisor/coordinador) | 2        |

**El proponente deberá acreditar la experiencia de los profesionales a través de copia de certificados/constancias (estudios) y contratos u órdenes de servicios, comprobantes de pago, constancias de conformidad y/o cualquier documento que permita acreditar la prestación de los servicios (experiencia).**

## 8. De la Metodología y Plan de Trabajo

Como parte de su oferta, los proponentes deberán presentar una propuesta técnica, que incluya:

- Propuesta metodológica preliminar
- Cronograma de actividades

## 9. Propiedad Intelectual

OCHA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual respecto al producto entregado, incluyendo los algoritmos que sean desarrollados para el funcionamiento de los módulos y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

## 10. Forma de Evaluación

El PNUD efectuará la evaluación de las ofertas teniendo en consideración los siguientes aspectos:

| Resumen del método de evaluación de las propuestas técnicas |                                         |           | Puntuación máxima |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------|-------------------|
| <b>A.</b>                                                   | <b>EVALUACION TÉCNICA</b>               |           |                   |
| 1.                                                          | Experiencia de la empresa/Organización  | 10 puntos | 70 puntos         |
| 2.                                                          | Metodología y Cronograma de actividades | 30 puntos |                   |
| 3.                                                          | Personal clave                          | 30 puntos |                   |
| <b>B.</b>                                                   | <b>EVALUACIÓN ECONOMICA</b>             |           | 30 puntos         |
| <b>TOTAL (TECNICO + ECONOMICO)</b>                          |                                         |           | <b>100 PUNTOS</b> |

### A. EVALUACIÓN TECNICA

#### A.1 De la Experiencia (10 puntos)

| Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-1, A-2, A-3 sección A) |                                                                                                                                                                                                                     | Puntuación máxima |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Experiencia de la empresa/Organización                                   |                                                                                                                                                                                                                     |                   |
| 1.1                                                                      | Persona Jurídica formalmente constituida dedicada al rubro de proyectos de Inteligencia de Negocios, Data Warehouse y capacitaciones en dichos temas.                                                               | Cumple/no cumple  |
| 1.2                                                                      | No menos de cuatro (4) años de experiencia en general en el rubro de Inteligencia de negocios y/o desarrollo de software.<br>Menos de 4 años – No cumple<br>De 4 a 6 años - 8 puntos<br>De 7 años a más - 10 puntos | 10 puntos         |
| <b>Total</b>                                                             |                                                                                                                                                                                                                     | <b>10 puntos</b>  |

*La experiencia de la empresa se validará con constancias de servicios y/u otro documento que permita certificar que el servicio se culminó de manera satisfactoria.*

#### Notas:

En el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta solicitud de propuesta, la experiencia será evaluada sumando las experiencias señaladas para cada uno de los integrantes del consorcio o joint venture.

Asimismo, en el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta Solicitud de Propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio, según lo señalado en el punto "Asociación en Participación, Consorcio o Asociación" de la presente Solicitud de Propuesta.

**A.2 Metodología y Cronograma de actividades (30 puntos)**

| <b>Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-3 sección B)</b> |                                                                                                                                                                                                               | <b>Puntuación máxima</b> |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos</b>            |                                                                                                                                                                                                               |                          |
| 1                                                                     | Comprensión del requisito: ¿Se abordaron con suficiente nivel de detalle los aspectos importantes del servicio requerido? ¿Se ponderaron de manera adecuada entre sí los diferentes componentes del proyecto? | 6 puntos                 |
| 2                                                                     | Descripción del enfoque y la metodología del Proponente para cumplir o exceder los requisitos de los Términos de Referencia. (Por ejemplo, un mayor nivel de capacitación al requerido mínimamente)           | 12 puntos                |
| 3                                                                     | Evaluación del plan de ejecución propuesto, incluido si las actividades están secuenciadas adecuadamente y si son lógicas y realistas                                                                         | 12 puntos                |
| <b>Total</b>                                                          |                                                                                                                                                                                                               | <b>30 puntos</b>         |

La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:

| <b>Calificación</b> | <b>Factor</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                    |
|---------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Excelente           | 1             | Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.                     |
| Bueno               | 0.9           | Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.                        |
| Satisfactorio       | 0.7           | Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.                                        |
| Deficiente          | 0.4           | Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato. |
| Muy deficiente      | 0.1           | Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato    |
| No presenta         | 0             | Propuesta no presentada o no es inaceptable.                                                                                                          |

**A.3 Del Personal (30 puntos)**

| <b>Evaluación de la Propuesta Técnica (Formulario A3 sección C y Formulario A-4)</b>                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Puntuación máxima</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Coordinador del Equipo (10 puntos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                          |
| Mínimo Bachiller en Ingeniería de Sistemas, deseable con estudios de posgrado en sistemas, inteligencia de negocios o afines. <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de Bachiller– Cumple</li> <li>Titulado – 0.5 puntos</li> </ul> Si realizó estudios de posgrado en sistemas, inteligencia de negocios o afines – 0.5 puntos adicionales | 1 punto                  |
| Con experiencia profesional general mínima de seis (6) años. <ul style="list-style-type: none"> <li>Menos de 6 años – No Cumple</li> </ul>                                                                                                                                                                                                        | 4 puntos                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>De 6 a 7 años - 3 puntos</li> <li>De 8 a más años - 4 puntos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |
| <p>Experiencia mínima de tres (3) años como jefe/coordinador de equipos de trabajo relacionados con la implementación, creación y desarrollo de proyectos relacionados con la Inteligencia de negocios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Menos de 3 años – No Cumple.</li> <li>De 3 a 4 años – 3 puntos</li> <li>De 5 a más años – 4 puntos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                         | 4 puntos |
| <p>Deseable experiencia laboral en el desarrollo de talleres de capacitación, preferentemente con instituciones del sector público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si realizó talleres de capacitación – 0.5 puntos</li> <li>Si alguno fue con el sector público – 0.5 puntos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1 punto  |
| <b>Programador 1 (10 puntos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |
| <p>Técnico en desarrollo de software o bachiller en Ingeniería de Sistemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico - cumple</li> <li>Bachiller – 0.5 puntos</li> <li>Titulado – 1 punto</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 punto  |
| <p>Estudios y/o experiencia acreditada en manejo de PI (para el desarrollo del API), en desarrollo de gráficos y/o interfaces gráficas, en uso de sistemas de información geográfica - SIG, en lenguaje de programación PHP (a ser acreditados en conjunto por el equipo de programadores propuestos), de preferencia en Symfony</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno de los programadores acredita los estudios o experiencia – no cumple</li> <li>Acreditan los estudios o experiencia – cumple</li> <li>Acredita estudios o experiencia en Symfony – 1 punto</li> </ul> | 1 punto  |
| <p>Experiencia general mínima de dos (2) años</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Menos de 2 años – No Cumple</li> <li>De 2 a 4 años – 3 puntos</li> <li>De 5 a más años – 4 puntos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 4 puntos |
| <p>Al menos dos experiencias en la implementación, creación y desarrollo de proyectos relacionados con desarrollo de software y/o Inteligencia de negocios, a cumplir por cada programador propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Menos de 2 experiencias – no cumple</li> <li>Dos experiencias – 3 puntos</li> <li>De 3 a más experiencias – 4 puntos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                         | 4 puntos |
| <b>Programador 2 (10 puntos)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          |
| <p>Técnico en desarrollo de software o bachiller en Ingeniería de Sistemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico - cumple</li> <li>Bachiller – 0.5 puntos</li> <li>Titulado – 1 punto</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 punto  |
| <p>Estudios y/o experiencia acreditada en manejo de PI (para el desarrollo del API), en desarrollo de gráficos y/o interfaces gráficas, en uso de sistemas de información geográfica - SIG, en lenguaje de programación PHP (a ser acreditados en conjunto por el equipo de programadores propuestos), de preferencia en Symfony</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno de los programadores acredita los estudios o experiencia – no cumple</li> <li>Acreditan los estudios o experiencia – cumple</li> <li>Acredita estudios o experiencia en Symfony – 1 punto</li> </ul> | 1 punto  |
| <p>Experiencia general mínima de dos (2) años</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Menos de 2 años – No Cumple</li> <li>De 2 a 4 años – 3 puntos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4 puntos |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>De 5 a más años – 4 puntos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |
| <p>Al menos dos experiencias en la implementación, creación y desarrollo de proyectos relacionados con desarrollo de software y/o Inteligencia de negocios, a cumplir por cada programador propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Menos de 2 experiencias – no cumple</li> <li>Dos experiencias – 3 puntos</li> <li>De 3 a más experiencias – 4 puntos</li> </ul> | 4 puntos         |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>30 puntos</b> |

*Los estudios y experiencia de los profesionales se validarán con certificados de estudios, diplomas, y constancias de servicios y/u otro documento que permita certificar la experiencia se culminó de manera satisfactoria.*

**Solo pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que obtengan un puntaje mínimo igual o superior a 49 puntos de la evaluación técnica total.**

**B. Evaluación Económica (30 puntos)**

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica presentada en el sobre “B” teniendo en consideración los siguientes aspectos:

| Resumen del método de evaluación de las Propuestas Económicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Puntuación Máximo |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Cumple/No cumple  |
| <p>Comparación de precios ofertados</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:</p> <p><b><math>p = y (\mu/z)</math></b></p> <p>Donde:</p> <p>p = puntos de la propuesta económica evaluada</p> <p>y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera</p> <p><math>\mu</math> = Monto de la oferta más baja</p> <p>z = Monto de la oferta evaluada</p> | 30 puntos         |
| <b>TOTAL EVALUACIÓN ECONOMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>30 PUNTOS</b>  |

**Anexo 3****Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta**

NOTA PARA EL PROPONENTE. Se requiere que el formulario se presente en papelería / con el membrete de la empresa

|                        |                                  |        |                   |
|------------------------|----------------------------------|--------|-------------------|
| Nombre del Proponente: | [Insertar nombre del Proponente] | Fecha: | Seleccionar fecha |
| Referencia de laSDP:   | PNUD/SDP-242/2021                |        |                   |

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para la “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CRISIS HUMANITARIAS” con arreglo a su Solicitud de Propuesta No. PNUD/SDP-242/2021 y nuestra Propuesta. Presentamos nuestra Propuesta por medio de este documento, que incluye esta Propuesta Técnica y nuestra Propuesta Financiera.

Por la presente declaramos que nuestra firma, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de una Asociación en Participación/Consortio/Asociación o subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato:

- no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas
- no tienen conflicto de intereses de acuerdo con lo descrito en el Anexo 1 del presente documento;
- no emplean ni tienen previsto emplear a ninguna persona que sea o haya sido miembro del personal de la ONU en el último año, si dicho miembro del personal de la ONU tiene o tuvo relaciones profesionales previas con nuestra firma en calidad de miembro del personal de la ONU en los últimos tres años de servicio con la ONU (de acuerdo con las restricciones post-empleo de la ONU publicadas en ST/SGB/2006/15);
- no se han declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y no tienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible;
- no están involucrados en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, corrupción, fraude, coacción, colusión, obstrucción o cualquier otra práctica no ética, con la ONU o cualquier otra parte, ni realizan negocios de manera tal que puedan ocasionar riesgos financieros u operativos, en la reputación o de otra índole para la ONU; y *aceptan los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y adhieren a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*
- aceptan los Términos y Condiciones Generales aplicables al Contrato del PNUD, en caso de adjudicación.*

*Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier interpretación o representación errónea contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación o sanción por parte del PNUD.*

*Ofrecemos prestar servicios de conformidad con los documentos de Propuesta, incluidas las Condiciones Generales del Contrato del PNUD, y de conformidad con los Términos de Referencia.*

*Nuestra Propuesta será válida y seguirá siendo vinculante para nosotros por un periodo mínimo de 90 días calendario.*

Entendemos y reconocemos que no existe obligación por su parte de aceptar ninguna Propuesta que reciba.

*Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Proponente] para firmar esta Propuesta y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.*

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

[Colocar el sello oficial del Proponente]

**Formulario B: Formulario de Información del Proponente**

|                                                                                                                                                  |                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre legal del Proponente</b>                                                                                                               | [Completar]                                                                                                           |
| <b>Domicilio legal</b>                                                                                                                           | [Completar]                                                                                                           |
| <b>Año y número de registro mercantil</b>                                                                                                        | [Completar]                                                                                                           |
| <b>Número de RUC (o similar en su país de origen)</b>                                                                                            | [Completar]                                                                                                           |
| <b>Información sobre el Representante Autorizado del Proponente</b>                                                                              | Nombre y cargo: [Completar]<br>Números de teléfono: [Completar]<br>Correo electrónico: [Completar]                    |
| <b>¿Es usted un proveedor registrado en el UNGM?</b>                                                                                             | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de UNGM] |
| <b>¿Es usted un proveedor del PNUD?</b>                                                                                                          | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Si la respuesta es Sí, [Insertar número de proveedor de PNUD] |
| <b>Países donde opera</b>                                                                                                                        | [Completar]                                                                                                           |
| <b>N.º de empleados de tiempo completo</b>                                                                                                       | [Completar]                                                                                                           |
| <b>Persona de contacto: el PNUD puede ponerse en contacto con esta persona para solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Propuesta</b> | Nombre y cargo: [Completar]<br>Números de teléfono: [Completar]<br>Correo electrónico: [Completar]                    |

## Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

|                        |                                        |        |                   |
|------------------------|----------------------------------------|--------|-------------------|
| Nombre del Proponente: | [Insertar nombre del Proponente]       | Fecha: | Seleccionar fecha |
| Referencia de SDP:     | [Insertar número de referencia de SDP] |        |                   |

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación.

| N.º | Nombre del Asociado e información de contacto<br>(domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico) | Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | [Completar]                                                                                                                        | [Completar]                                                                            |
| 2   | [Completar]                                                                                                                        | [Completar]                                                                            |
| 3   | [Completar]                                                                                                                        | [Completar]                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                 |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Nombre del asociado principal</b><br>(con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato) | [Completar] |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

- ☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación      **O**  
☐ un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Formulario D: Formulario de Presentación de propuestas por los proveedores de servicios<sup>2</sup>**

**(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>3</sup>)**

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señor  
PNUD  
Presente.-

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta PNUD/SDP-242/2021 de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

**A. Calificaciones del Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- b) Licencias de negocios: constitución de la empresa, vigencia de poderes, ficha RUC;
- c) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, según el siguiente cuadro;

| No. | CLIENTE | NOMBRE DEL SERVICIO (2) | MONTO CONTRATADO (INC. IGV) | DURACIÓN DEL SERVICIO |    | PERSONA DE CONTACTO (1) |
|-----|---------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|----|-------------------------|
|     |         |                         |                             | DEL                   | AL |                         |
| 1   |         |                         |                             |                       |    |                         |
| 2   |         |                         |                             |                       |    |                         |
| 3   |         |                         |                             |                       |    |                         |
| 4   |         |                         |                             |                       |    |                         |

(1) Indicar nombre de la persona(s) de contacto, teléfono/anexo, correo electrónico.

(2) Las experiencias indicadas en el cuadro precedente deberán ser respaldadas con copia de contratos, órdenes de servicios, comprobantes de pago, constancias de conformidad y/o cualquier documento que permita acreditar la prestación de los servicios. Los documentos de sustento deberán permitir verificar: el objeto del servicio, el monto correspondiente y su cumplimiento.

<sup>2</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>3</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

**C. Calificación del personal clave**

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

**Todo según el Formato del curriculum del personal clave propuesta anexo.**

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

**Formato del currículum del personal clave propuesto**

|                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asignación/puesto para esta consultoría:                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>1. Datos Generales</b>                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Nombre:                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Nacionalidad:                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Fecha de nacimiento:                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Dirección:                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Correo electrónico:                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>2. Calificaciones Educativas</b>                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Grado Académico                                                                                | <i>Indicar el grado académico:</i><br><i>Universidad:</i><br><i>Periodo de estudios (año de inicio y fin):</i>                                                                                                                                                                                                                                       |
| Estudios de posgrado /adicionales relevantes para la consultoría                               | <i>Indicar si cuenta o no con el posgrado. De ser positivo, detallar:</i><br><br><i>Universidad:</i><br><i>Tipo de posgrado: (curso, especialización, diplomado, maestría, doctorado)</i><br><i>Descripción del curso/estudio:</i><br><i>Periodo de estudios (año de inicio y fin):</i><br><i>Grado obtenido: (en caso sea maestría o doctorado)</i> |
| Idiomas                                                                                        | <i>Enumerar los idiomas que maneja y el nivel en cada caso.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>3. Experiencia Profesional</b>                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Años de experiencia general                                                                    | Desde la obtención del bachillerato/título (no incluye prácticas profesionales)                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Listar todas las experiencias relevantes para la consultoría, iniciando por las más recientes. | <i>Nombre de la entidad/organismo:</i><br><i>Breve descripción:</i><br><i>Cargo desempeñado:</i><br><i>Periodo de ejecución: Del                      al</i><br><i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>                                                                                                       |
|                                                                                                | <i>Nombre de la entidad/organismo:</i><br><i>Breve descripción:</i><br><i>Cargo desempeñado:</i><br><i>Periodo de ejecución: Del                      al</i><br><i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>                                                                                                       |
|                                                                                                | <i>Nombre de la entidad/organismo:</i><br><i>Breve descripción:</i><br><i>Cargo desempeñado:</i>                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                          |                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                          | <i>Periodo de ejecución: Del                      al</i><br><i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i> |
|                                                                                                                                          | ....                                                                                                                                       |
| <b>Referencias</b>                                                                                                                       |                                                                                                                                            |
| <i>INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS</i> |                                                                                                                                            |

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que estos datos describen correctamente mi Calificación, experiencia y otra información relevante sobre mi persona, asimismo manifiesto mi disponibilidad durante toda la duración del contrato.

\_\_\_\_\_  
Firma del personal

\_\_\_\_\_  
Fecha (Día/Mes/Año)

**Formulario E: Formulario de Propuesta Financiera****A. Desglose de costos por entregable\***

|   | <b>Entregables</b><br><i>[indíquense en los términos<br/>utilizados en la SdP]</i> | <b>Porcentaje del precio total</b> | <b>Precio</b><br><i>(Suma global,<br/>todo incluido)</i> |
|---|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 1 | Entregable 1                                                                       | 20%                                |                                                          |
| 2 | Entregable 2                                                                       | 30%                                |                                                          |
| 3 | Entregable 3                                                                       | 30%                                |                                                          |
| 4 | Entregable 4                                                                       | 20%                                |                                                          |
|   | <b>Total</b>                                                                       | <b>100%</b>                        |                                                          |

\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

**B. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

| <b>Descripción de actividad</b>  | <b>Remuneración<br/>por unidad de<br/>tiempo</b> | <b>Periodo total de<br/>compromiso</b> | <b>Número de<br/>personas</b> | <b>Total (S/)</b> |
|----------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| <b>I. Servicios de personal</b>  |                                                  |                                        |                               |                   |
| Coordinador                      |                                                  |                                        | 1                             |                   |
| Programador                      |                                                  |                                        | 2                             |                   |
| Otros (detallar)                 |                                                  |                                        |                               |                   |
|                                  |                                                  |                                        |                               |                   |
| Otros (indicar)                  |                                                  |                                        |                               |                   |
| <b>II. Gastos operativos</b>     |                                                  |                                        |                               |                   |
| Comunicaciones                   |                                                  |                                        |                               |                   |
| Reproducción de documentos       |                                                  |                                        |                               |                   |
| Otros                            |                                                  |                                        |                               |                   |
| <b>III. Otros costos conexos</b> |                                                  |                                        |                               |                   |
| ....                             |                                                  |                                        |                               |                   |
| <b>Sub Total</b>                 |                                                  |                                        |                               |                   |
| <b>Impuestos</b>                 |                                                  |                                        |                               |                   |
| <b>Total</b>                     |                                                  |                                        |                               |                   |

Nuestra oferta es por el monto de \_\_\_\_\_ soles incluido impuestos.

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor  
de Servicios]  
[Cargo][Fecha]

**Anexo 4**

**CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, el "PNUD"), por una parte, y una empresa u organización indicada en la Hoja de referencia de este Contrato (en lo sucesivo, el "Contratista"), por la otra parte.

**1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES:** El PNUD y el Contratista se denominarán "Parte" en forma individual o, colectivamente, "Partes" en virtud del presente, y:

**1.1** En aplicación, entre otros instrumentos, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios, tienen plena personalidad jurídica y gozan de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones y la realización de sus fines.

**1.2** El Contratista tendrá la condición jurídica de contratista independiente con respecto al PNUD, y nada de lo contenido en el Contrato o relativo a éste será interpretado en el sentido de establecer o crear entre las Partes una relación de empleador y empleado o de mandante y agente. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas de cada una de las Partes no podrán ser considerados en ningún caso empleados o agentes de la otra Parte, y cada Parte será responsable únicamente de las reclamaciones resultantes de o relativas a la contratación por ella de dichas personas o entidades.

**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**2.1** El Contratista deberá prestar y completar los servicios descritos en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos (en lo sucesivo, los "Servicios"), con la diligencia y eficiencia debidas, y de conformidad con el presente Contrato. El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar el desempeño oportuno y satisfactorio de los Servicios.

**2.2** El Contratista declara y garantiza la exactitud de cualesquiera informaciones o datos proporcionados al PNUD con el propósito de celebrar este Contrato, así como la calidad de los productos y los informes previstos en este Contrato, de conformidad con las normas industriales y profesionales más elevadas.

**2.3** Todos los plazos establecidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con el cumplimiento de la prestación de los Servicios.

**3. ACUERDO A LARGO PLAZO:**

Si el PNUD contrata al Contratista sobre la base de un acuerdo a largo plazo ("LTA") según indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:

**3.1** El PNUD no garantiza que se encargue una cantidad determinada de Servicios durante la vigencia del acuerdo a largo plazo.

**3.2** Cualquier unidad de negocios del PNUD, comprendidas, sin carácter exhaustivo, una unidad de gestión de la Sede, una Oficina de País o un Centro Regional, así como cualquier entidad de las Naciones Unidas, pueden beneficiarse del acuerdo de contratación y solicitar Servicios al Contratista en virtud del presente.

**3.3** El Contratista prestará los Servicios, cuando el PNUD lo solicite y registre en una orden de compra, que estará sujeta a las condiciones estipuladas en este Contrato. Para evitar dudas, el PNUD no contraerá obligaciones jurídicas respecto del Contratista hasta, y a menos que se emita una orden de compra.

**3.4** Los Servicios estarán sujetos a los Precios reducidos que figuran en el anexo. Los precios permanecerán vigentes durante un período de tres años a partir de la fecha de inicio indicada en la Hoja de referencia de este Contrato.

**3.5** En caso de cualquier cambio técnico ventajoso y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del contrato de suma determinada, el Contratista debe notificar de inmediato al PNUD. El PNUD debe considerar los efectos de cualquier situación de esta naturaleza y podrá solicitar una enmienda en el contrato de suma determinada.

**3.6** El Contratista debe informar semestralmente al PNUD sobre los Servicios prestados, a menos que en el Contrato se especifiquen otras condiciones. Los informes deben remitirse a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia del Contrato, así como a la unidad de gestión del PNUD que haya realizado una orden de compra por los Servicios comprendidos en el período pertinente al informe presentado.

**3.7** El acuerdo a largo plazo permanecerá en vigor por el período máximo de dos años y podrá ser prorrogado por el PNUD por un año adicional por mutuo acuerdo de las Partes.

#### 4. PRECIO Y MÉTODO DE PAGO:

**4.1 PRECIO FIJO:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el precio fijo como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe fijo indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

- 4.1.1 El importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato no será objeto de ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o de moneda, o a los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.
- 4.1.2 El PNUD efectuará los pagos al Contratista por los importes y conforme al cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia y en el Calendario de pagos, una vez que el Contratista haya completado los productos correspondientes y tras la aceptación por parte del PNUD de las facturas originales presentadas por el Contratista a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia de este Contrato, junto con la documentación de respaldo que pueda requerir el PNUD.
- 4.1.3 Las facturas deberán indicar el producto finalizado y el importe correspondiente a pagar.
- 4.1.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

**4.2 REEMBOLSO DE GASTOS:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el reembolso de gastos como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe que no exceda el valor total indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

- 4.2.1 Dicho importe es el importe total máximo de gastos reembolsables en virtud de este Contrato. El desglose de los gastos incluidos en la Propuesta Financiera, indicados en la Hoja de referencia de este Contrato, especificará el importe máximo por cada categoría de gastos reembolsables conforme a este Contrato. El Contratista deberá especificar en sus facturas o informes financieros (según lo requiera el PNUD) el

importe de los gastos reembolsables reales incurridos en la prestación de los Servicios.

- 4.2.2 El Contratista no proveerá los Servicios, ni equipos, materiales y suministros que puedan derivar en costos que excedan el importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, o del importe máximo por cada categoría de gastos especificada en el desglose de gastos comprendido en la Propuesta Financiera, sin el acuerdo previo por escrito de la persona de contacto del PNUD.
- 4.2.3 El Contratista deberá presentar las facturas originales o los informes financieros (según lo requiera el PNUD) correspondientes a los Servicios prestados de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos. Las facturas o los informes financieros deberán indicar los productos finalizados y el importe correspondiente a pagar. El Contratista deberá presentarlos a la persona de contacto del PNUD, junto con la documentación de respaldo de los gastos reales incurridos según se requiera en la Propuesta financiera, o conforme lo requiera el PNUD.
- 4.2.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista una vez que el Contratista haya completado los productos indicados en las facturas originales o los informes financieros (según lo requerido por el PNUD) y tras la aceptación de tales facturas o informes financieros por parte del PNUD. Los pagos estarán sujetos a cualquier condición específica para el reembolso estipulada en el desglose de los gastos comprendidos en la Propuesta financiera.
- 4.2.5 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

#### 5. ANTICIPO:

- 5.1** Si se adeuda un anticipo al Contratista de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, el Contratista debe presentar una factura original por el importe de ese anticipo una vez que las Partes hayan firmado este Contrato.
- 5.2** Si el PNUD debe pagar un anticipo que represente el 20% o más del valor total del Contrato, o por un importe de USD30.000 o más, a la firma del Contrato por las Partes, dicho pago estará supeditado a la recepción y aceptación

por parte del PNUD de una garantía bancaria o un cheque certificado por el monto total del anticipo, válido durante la vigencia del Contrato, y de forma aceptable para el PNUD.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y LOS INFORMES:

- 6.1 El Contratista enviará por correo a la persona de contacto del PNUD todas las facturas originales, los informes financieros y cualesquiera otros informes y documentación de respaldo requeridos en virtud de este Contrato. A solicitud del Contratista, y sujeto a la aprobación del PNUD, las facturas y los informes financieros pueden enviarse al PNUD por fax o correo electrónico.
- 6.2 El Contratista debe presentar todos los informes y las facturas a la persona de contacto del PNUD especificada en la Hoja de referencia de este Contrato.

## 7. PLAZOS Y MODOS DE PAGO:

- 7.1 Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD hará todo cuanto esté a su alcance para aceptar una factura original o notificar al Contratista sobre su rechazo dentro de un plazo razonable desde el momento de la recepción.
- 7.2 Cuando se deban prestar los Servicios, además de una factura, el Contratista debe presentar al PNUD un informe que describa en detalle los Servicios prestados en virtud del Contrato durante el período correspondiente a cada informe. Todos los informes deben redactarse en idioma español.

## 8. RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:

- 8.1 El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y elegirá, para trabajar en la ejecución del presente Contrato, a personas fiables que sean capaces de cumplir con eficacia las obligaciones estipuladas en el Contrato, respeten las costumbres locales así como se comporten de conformidad con estrictos parámetros morales y éticos.

El Contratista será responsable y asumirá todos los riesgos y las responsabilidades en relación con su personal y sus bienes. El Contratista deberá (i) establecer y mantener un plan de seguridad adecuado, que tenga en cuenta la

situación de seguridad imperante en el país donde se presten los Servicios; y (ii) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista y la implementación completa del plan de seguridad. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan existe y sugerir modificaciones cuando sea necesario. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según los requisitos en virtud del presente se considerará un incumplimiento de este Contrato. No obstante lo antedicho, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de los bienes del PNUD bajo su custodia según lo establecido anteriormente.

9. **CESIÓN:** El Contratista no cederá, transferirá, dará en prenda ni dispondrá de cualquier otro modo del Contrato, de ninguna parte del Contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el Contrato salvo previa autorización por escrito del PNUD.

10. **SUBCONTRATACIÓN:** En caso de que el Contratista precise de los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y el visto bueno previos por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación del PNUD de un subcontratista no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a las disposiciones del presente Contrato y habrán de condecir plenamente con ellas.

11. **INDEMNIZACIÓN:** El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, a su costa, al PNUD y a sus funcionarios, agentes, dependientes y empleados, frente a todas las demandas, actuaciones, reclamaciones, indemnizaciones por pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o índole, incluidos los gastos y costas conexos, que resulten de actos u omisiones del Contratista, o de empleados, directivos, agentes o subcontratistas del Contratista, en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula abarcará, entre otras cosas, las reclamaciones y la responsabilidad respecto de indemnizaciones por accidentes de trabajo, la responsabilidad respecto de productos y la responsabilidad resultante de la utilización por el Contratista, sus empleados, directivos, agentes, servidores o subcontratistas de invenciones o dispositivos patentados, material protegido por los derechos de autor u otra propiedad intelectual. Las obligaciones en virtud del presente artículo no se extinguirán por la rescisión de este Contrato.

## 12. SEGURO Y RESPONSABILIDAD:

**12.1** El Contratista contratará y mantendrá un seguro contra todo riesgo respecto de sus bienes y equipo utilizados para ejecutar el presente Contrato.

**12.2** El Contratista contratará y mantendrá todos los seguros pertinentes de accidentes de trabajo, o su equivalente, con respecto a sus empleados, para satisfacer las reclamaciones por lesiones corporales o muerte en relación con el presente Contrato.

**12.3** El Contratista contratará y mantendrá además un seguro de responsabilidad civil por una cuantía suficiente para satisfacer las reclamaciones de terceros por muerte y lesiones corporales, o pérdida de bienes o daños causados a bienes, que resulten de, o en relación con, la prestación de servicios en el marco del presente Contrato o la utilización de vehículos, naves, aeroplanos u otro equipo de propiedad del Contratista o arrendado por éste o sus agentes, dependientes, empleados o subcontratistas que realicen trabajos o presten servicios en relación con el presente Contrato.

**12.4** Excepto en el caso del seguro de accidentes de trabajo, las pólizas de seguro exigidas por este artículo deberán:

12.4.1 designar al PNUD como asegurado adicional;

12.4.2 incluir una renuncia a la subrogación de los derechos de la compañía de seguros del Contratista contra el PNUD;

12.4.3 disponer que el PNUD recibirá aviso por escrito de la compañía de seguros con una antelación no inferior a treinta (30) días de toda cancelación de la póliza o todo cambio de su cobertura.

**12.5** El Contratista proporcionará al PNUD, a solicitud de éste, pruebas satisfactorias de la existencia del seguro a que se refiere este artículo 12.

**3. GRAVÁMENES Y DERECHOS PRENDARIOS:** El Contratista no hará ni permitirá que ningún derecho prendario, derecho de garantía u otro gravamen a favor de terceros sea registrado o permanezca registrado en cualquier oficina pública o en el PNUD contra dinero adeudado al Contratista o que pudiera adeudarse por un trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme a lo estipulado en el Contrato, o a causa de alguna otra demanda o reclamación contra el Contratista o el PNUD.

## 4. EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PNUD AL CONTRATISTA:

El derecho de propiedad del equipo y los suministros que el PNUD puedan proporcionar al Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato recaerá en el PNUD, y dicho equipo será devuelto al PNUD a la conclusión del Contrato o cuando el Contratista ya no lo precise. Dicho equipo, cuando sea devuelto al PNUD, estará en el mismo estado que cuando fue entregado al Contratista, salvo el desgaste normal, y el Contratista deberá indemnizar al PNUD por los gastos reales de cualquier pérdida, daño o degradación mayores que el desgaste normal sufridos por el equipo.

## 5. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS:

**15.1** Salvo que se disponga expresamente de otro modo por escrito en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y demás derechos exclusivos, comprendidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, los procedimientos, las invenciones, las ideas, los conocimientos prácticos o los documentos y otros materiales que el Contratista haya desarrollado para el PNUD en aplicación del Contrato y que guarden relación directa con la ejecución del Contrato, o sean producidos, preparados o reunidos como consecuencia del Contrato o durante su ejecución. El Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por encargo para el PNUD.

**15.2** En tanto y en cuanto dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos consistan en propiedad intelectual u otros derechos exclusivos del Contratista, (i) preexistentes al cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, o (ii) que el Contratista pueda desarrollar o adquirir, o pueda haber desarrollado o adquirido, con independencia del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato, el PNUD no reclama ni reclamará ningún interés de propiedad en ellos, y el Contratista otorga al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del Contrato y de conformidad con sus requisitos.

**15.3** A petición del PNUD, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias, legalizará todos los documentos necesarios y en general prestará asistencia para obtener dichos derechos exclusivos y transferirlos o cederlos bajo licencia

al PNUD de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

- 15.4** Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato.

- 16. PUBLICIDAD Y UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS:** El Contratista no dará publicidad, ni hará público de otro modo que tiene una relación contractual con el PNUD, con el fin de obtener un beneficio comercial o mejorar su reputación, ni tampoco utilizará de ninguna manera el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, ni una abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios ni de otra manera sin permiso escrito del PNUD.

- 17. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN:** La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el "Divulgador") a la otra Parte (el "Destinatario") durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la "Información"), serán conservados confidencialmente por esa Parte y serán tratados de la manera siguiente:

- 17.1** El Destinatario de dicha información:
- 17.1.1 para evitar la revelación, publicación o difusión de la información del Divulgador, actuará con el mismo cuidado y la misma discreción con que actúa respecto de información similar propia que no desea revelar, publicar o difundir; y
  - 17.1.2 utilizará la Información del Divulgador únicamente para la finalidad para la cual fue revelada.
- 17.2** Siempre que el Destinatario tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas físicas o jurídicas que las obligue a tratar la información confidencial de conformidad con el Contrato y con este artículo 17, el Destinatario podrá revelar la Información a:

17.2.1 cualquier otra parte, previa autorización por escrito del Divulgador; y

17.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del destinatario que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, y a los empleados funcionarios, representantes y agentes de cualquier persona jurídica que él controle, le controle a él o con la que se halle bajo un control común, que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, *siempre y cuando*, a estos efectos una persona jurídica controlada signifique:

17.2.2.1 una sociedad comercial en la que la Parte posee o controla de otro modo, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o

17.2.2.2 cualquier persona jurídica sobre la cual la Parte ejerce un control gerencial efectivo; o

17.2.2.3 tratándose de las Naciones Unidas, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

- 17.3** El Contratista podrá revelar información en la medida en que lo exija la ley, *siempre y cuando*, con sujeción y sin renuncia a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, el Contratista dé al PNUD aviso de la revelación de la información con antelación suficiente para que el PNUD tenga una oportunidad razonable de adoptar medidas de protección o cualquier otra medida pertinente antes de que se lleve a cabo dicha revelación.

- 17.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que sea preciso con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o el reglamento de la Asamblea General o normas promulgadas en virtud de estos.

- 17.5** No podrá impedirse al destinatario que revele información que haya obtenido de un tercero sin restricción, haya sido revelada por el divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad, fuese conocida anteriormente por el destinatario o haya sido desarrollada en cualquier momento por el destinatario independientemente de cualquier revelación de ésta.

**17.6** Las presentes obligaciones y restricciones en materia de confidencialidad estarán vigentes mientras dure el Contrato, comprendida toda prórroga de éste, y, salvo que se disponga otra cosa en el Contrato, permanecerán en vigor después de la extinción del Contrato.

## **18. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REINANTES:**

**18.1** En caso de sobrevenir una causa que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible después de ello, la Parte afectada avisará y expondrá con pleno detalle por escrito a la otra Parte ese suceso o causa si, como consecuencia de ello, la Parte afectada se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato. La Parte afectada notificará además a la otra Parte cualquier otro cambio de la situación o cualquier otro acontecimiento que interfiera o amenace con interferir su ejecución del Contrato. En un plazo no superior a quince (15) días contados a partir de la comunicación de dicho aviso de fuerza mayor u otros cambios de la situación o un acontecimiento, la Parte afectada transmitirá también a la otra Parte un estado de los gastos estimados en que probablemente se incurra mientras dure el cambio de situación o el acontecimiento de fuerza mayor. A la recepción del aviso o los avisos requeridos en virtud del presente documento, la Parte no afectada por el acaecimiento de una causa constitutiva de fuerza mayor adoptará las medidas que considere razonablemente adecuadas o necesarias en tales circunstancias, comprendida la concesión a la Parte afectada de una prórroga razonable del plazo de que dispone para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato.

**18.2** Si, por causa de fuerza mayor, el Contratista se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a dejar en suspenso o rescindir el Contrato en los mismos términos y condiciones que los previstos en el artículo 19, "Rescisión", salvo que el plazo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días. En todo caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista imposibilitado permanentemente para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato si estuviese imposibilitado para cumplir sus obligaciones,

total o parcialmente, por causa de fuerza mayor durante un plazo superior a noventa (90) días.

**18.3** Fuerza mayor significa en el presente documento todo suceso natural imprevisible e irresistible, todo acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de índole o fuerza similares, siempre y cuando dichos actos resulten de causas ajenas al control del Contratista y no haya habido falta ni negligencia de éste. El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a las obligaciones estipuladas en el Contrato que el Contratista debe cumplir en zonas en las que el PNUD está llevando a cabo, se están preparando para llevar a cabo o están dejando de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias o similares, los retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de dichas obligaciones que resulten de, o guarden relación con, las duras condiciones reinantes en esas zonas, o de incidentes de disturbios civiles que se produzcan en esas zonas, no constituirán, en sí mismos y por sí mismos, fuerza mayor a los efectos del Contrato.

## **19. RESCISIÓN:**

**19.1** Cualquiera de las Partes podrá dar por rescindido, total o parcialmente, el Contrato por motivo justificado, dando aviso previo de ello con treinta (30) días de antelación, por escrito, a la otra Parte. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje de conformidad con el artículo 22.2, "Resolución de controversias" *infra* sea "causa" de rescisión del Contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del Contrato.

**19.2** El PNUD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista en cualquier caso en que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación del PNUD aplicables a la ejecución del Contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo disposición en contrario en el Contrato, previo aviso por escrito al Contratista con sesenta (60) días de antelación, el PNUD podrá rescindir el Contrato sin tener que justificar su decisión.

**19.3** En caso de que se dé por rescindido el presente Contrato, el PNUD no deberá al Contratista ningún pago, excepto en concepto de los Servicios prestados satisfactoriamente de conformidad con los términos expuestos del presente Contrato.

**19.4** En caso de que el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación, pase a ser insolvente, o haga una cesión en beneficio de sus acreedores o se designe un síndico por causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de otros derechos o recursos que les correspondan de conformidad con estas condiciones, dar por rescindido de inmediato el Contrato. El Contratista informará inmediatamente al PNUD si sobreviene cualquiera de los acontecimientos antedichos.

**19.5** Las disposiciones de este artículo 19 no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del PNUD en virtud del Contrato o por otras causas.

**20. IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS:** El hecho de que alguna de las Partes no ejerza los derechos a su disposición, ya sea en virtud del Contrato o por otras causas, no se considerará en ningún caso que constituye una renuncia de la otra Parte a ninguno de los derechos o recursos conexos, ni eximirá a las Partes de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

**21. CARÁCTER NO EXCLUSIVO:** Salvo disposición en contrario en el Contrato, el PNUD no estará obligado a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al Contratista y el PNUD no tendrá limitación alguna a su derecho a obtener bienes o servicios de la misma naturaleza, calidad y cantidad que los descritos en el Contrato de cualquier otra fuente y en cualquier momento.

## **22. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

**22.1 ACUERDO AMISTOSO:** Las Partes pondrán el máximo empeño en resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte del Contrato o de su incumplimiento, rescisión o nulidad. Si las Partes desean llegar a dicho acuerdo amistoso por conciliación, la conciliación se efectuará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI") que esté entonces en vigor, o de conformidad con cualquier otro procedimiento que las Partes convengan por escrito.

**22.2 ARBITRAJE:** Todo litigio, controversia o reclamación entre las Partes que resulte del Contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, a menos que se resuelva amistosamente de conformidad con el artículo 22.1 *supra* en un plazo de sesenta (60) días

contados a partir de la recepción por una Parte de la solicitud por escrito de dicho acuerdo amistoso de la otra Parte, será sometido por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI que esté entonces en vigor. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral estará facultado para ordenar la devolución o la destrucción de bienes o de cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados en ejecución del Contrato, ordenar la rescisión del Contrato u ordenar que se adopte alguna otra medida de protección con respecto a los bienes, servicios o cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados o prestados con arreglo al Contrato, según proceda, todo ello de conformidad con la autoridad investida en el tribunal arbitral en virtud del artículo 26 ("Medidas cautelares") y del artículo 34 ("Forma y efectos del laudo") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer daños punitivos. Además, salvo disposición expresa en contrario en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer un interés superior al tipo de oferta interbancaria de Londres ("LIBOR") que esté entonces en vigor y dicho interés sólo podrá ser un interés simple. Las Partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final del litigio, controversia o reclamación.

**23. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES:** Nada en el Contrato o relativo al mismo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios.

## **24. EXENCIÓN FISCAL:**

**24.1** La Sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de todos los impuestos directos, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, así como estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna

autoridad gubernamental se niegue a reconocer la exención del PNUD de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el Contratista consultará inmediatamente al PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

- 24.2** El Contratista autoriza al PNUD a descontar de las facturas del Contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Contratista haya consultado al PNUD antes del pago de los mismos y el PNUD haya, en cada caso, autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, aranceles o cargas mediante protesta por escrito. En tal caso, el Contratista proporcionará al PNUD prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, aranceles o cargas y de que fue debidamente autorizado, y el PNUD reintegrará al Contratista dichos impuestos, aranceles o cargas autorizados por el PNUD y pagados por el Contratista mediante protesta por escrito.

- 25. MODIFICACIONES:** Ninguna modificación o cambio en este contrato será válido ni ejecutable contra el PNUD salvo que los representantes debidamente autorizados por las Partes lo hayan consignado por escrito.

**26. AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES:**

- 26.1** Toda factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, del PNUD o de otros agentes habilitados y cualificados del PNUD en cualquier momento mientras dure el Contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías hayan demostrado que el PNUD ha pagado en disconformidad con las condiciones generales del Contrato.
- 26.2** El PNUD podrá llevar a cabo investigaciones sobre cualquier aspecto del Contrato o la adjudicación del mismo, las obligaciones ejecutadas con arreglo al Contrato y las operaciones del Contratista que guarden relación en general con la ejecución del Contrato en cualquier momento durante el plazo de vigencia del Contrato y por un periodo de tres (3) años a partir de la

terminación del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato.

- 26.3** El Contratista prestará su plena y puntual cooperación a toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación. Esa cooperación abarcará, sin carácter exhaustivo, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y toda la documentación pertinente para dichas finalidades en tiempo y condiciones razonables y de dar al PNUD acceso a los locales del Contratista en tiempo y condiciones razonables en relación con dicho acceso al personal del Contratista y a la documentación pertinente. El Contratista pedirá a sus agentes, comprendidos, sin limitación, los abogados, contadores o demás asesores del Contratista, que cooperen razonablemente con toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación que efectúe el PNUD conforme a lo estipulado en el presente documento.

- 26.4** El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías o investigaciones revelen que han sido pagados por el PNUD y que no corresponden con las condiciones del Contrato. El Contratista acuerda además que, cuando proceda, los donantes del PNUD cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de la financiación para la adquisición de los bienes y/o los servicios que son objeto del presente Contrato, podrán recurrir directamente al Contratista para la recuperación de cualquier fondo determinado por el PNUD que se haya utilizado en violación o incompatibilidad con este Contrato.

**27. PRESCRIPCIÓN:**

- 27.1** Salvo en lo que respecta a las obligaciones en materia de indemnización estipuladas en el artículo 11 *supra*, o que se estipulen de otro modo en el Contrato, todo procedimiento arbitral de conformidad con el artículo 22.2 *supra* a que dé lugar el Contrato deberá iniciarse a más tardar tres (3) años después de sobrevenida la causa para ejercitar la acción.
- 27.2** Las Partes reconocen y acuerdan además que, a estos efectos, sobrevendrá una causa de acción cuando se produzca realmente el incumplimiento o, en caso de defectos o vicios ocultos, cuando la Parte perjudicada

tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de todos los elementos esenciales de la causa para ejercitar una acción, o en caso de incumplimiento de una garantía, cuando se haga la oferta de entrega, salvo que, si una garantía cubre el funcionamiento futuro de los bienes o un proceso o sistema y, por consiguiente, para descubrir el incumplimiento deba esperarse al momento en que dichos bienes u otro proceso o sistema estén listos para funcionar de conformidad con los requisitos del Contrato, la causa para ejercitar la acción sobreviene cuando comience realmente tal funcionamiento.

**28. CLÁUSULAS ESENCIALES:** El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones establecidas en los artículos 29 a 35 constituyen cláusulas esenciales del contrato y que todo incumplimiento de estas disposiciones dará derecho al PNUD a dar por rescindido el contrato inmediatamente a partir del momento en que se dé aviso al Contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión o ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo. Además, ninguna disposición en este documento limitará el derecho del PNUD a recurrir a las autoridades nacionales pertinentes para la acción legal pertinente en caso de cualquier presunto incumplimiento de dichas cláusulas esenciales.

**29. FUENTE DE LAS INSTRUCCIONES:** El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad ajena al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si una autoridad ajena al PNUD trata de imponer alguna instrucción o restricción relativas a la ejecución del Contrato por el Contratista, el Contratista lo notificará de inmediato al PNUD y prestará toda la asistencia razonable que solicite el PNUD. El Contratista no adoptará ninguna medida referente al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato que pueda afectar negativamente los intereses del PNUD o de las Naciones Unidas, y el Contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en el Contrato con el más profundo respeto por los intereses del PNUD.

**30. NORMAS DE CONDUCTA:** El Contratista garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá a ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista observará todas las

leyes, ordenanzas y normas y todos los reglamentos atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Asimismo, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión" y en el ST/SGB/2006/15 del 26 de diciembre de 2006 relativo a las "Restricciones posteriores al empleo", y también deberá cumplir y estará sujeto a las obligaciones siguientes:

**30.1** el Código de Conducta de los proveedores de las Naciones Unidas;

**30.2** la Política del PNUD sobre el fraude y otras prácticas corruptas ("Política del PNUD contra el fraude");

**30.3** las guías de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD;

**30.4** la Política de sanciones de proveedores del PNUD; y

**30.5** todas las directrices de seguridad emitidas por el PNUD.

El Contratista reconoce y acepta que ha leído y conoce los requisitos de los documentos anteriores, que están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org) o en <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/>. Mediante tal reconocimiento, el Contratista declara y garantiza que cumple con los requisitos mencionados y los cumplirá durante la vigencia de este Contrato.

**31. OBSERVANCIA DE LA LEY:** El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Además, el Contratista observará todas las obligaciones que conlleva su inscripción como proveedor seleccionado de bienes o servicios al PNUD, obligaciones que se establecen en los procedimientos de inscripción de los proveedores del PNUD.

**32. TRABAJO INFANTIL:** El Contratista declara y garantiza que no realiza, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus subsidiarias o filiales (si las hubiera), prácticas incompatibles con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprendido su artículo 32, que, entre otras disposiciones, exige

que el niño esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 33. MINAS:** El Contratista garantiza y declara que ni él, ni sus entidades matrices (de haberlas), ni alguna de las entidades subsidiarias o filiales del Contratista (de haberlas), se dedica a la venta o fabricación de minas antipersonales o de componentes que se utilicen en la fabricación de minas antipersonales.

**34. EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

- 34.1** En la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003 relativo a las "Medidas especiales para la protección de la explotación sexual y el abuso sexual". En particular, el Contratista no deberá participar en ninguna conducta que constituya explotación sexual o abuso sexual, de conformidad con las definiciones de ese boletín.

- 34.2** El Contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.

- 34.3** El PNUD no aplicará la norma anterior relativa a la edad en caso de que el personal del Contratista o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato esté casada con la persona menor de 18 años de edad con la que hayan tenido lugar las relaciones sexuales y de que dicho matrimonio sea reconocido como válido en virtud de las leyes del país de ciudadanía de dicho

personal del Contratista o de cualquier otra persona que el Contratista pueda contratar para desempeñar servicios en el marco del Contrato.

- 35. MEDIDAS CONTRA EL TERRORISMO:** El Contratista acuerda adoptar todas las medidas razonables para velar por que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Contrato se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de los fondos proporcionados por el PNUD conforme al presente Contrato no figuren en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de [https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos suscritos en virtud del Contrat.